

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-**

Única dirección correspondencia
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 11-001-33-37-041-2021-00324-00
Accionante: CEDULFO CÁCERES BERNAL
**Accionado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

ACCIÓN DE TUTELA

A U T O No. 2021-1053

Con el fin de contar con mayores elementos de juicio para emitir la decisión que en derecho corresponda, requiérase por el medio más expedito al señor **CEDULFO CÁCERES BERNAL**, con el fin de que allegue en el término de la distancia, copia de los recursos de reposición y en subsidio de apelación con constancia de recibido o copia del correo. La impugnación según se informa en la demanda se dirigió en contra de la Resolución No 2021-548827 del 12 de agosto

de 2021, emitida por LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VÍCTIMAS (UARIV).

La respuesta se debe remitir al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CÚMPLASE

Auto Mejor Proveer
11001-33-37-041-2021-00324 00

Firmado Por:

Lilia Aparicio Millan

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 041

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be9bf5b27e6378284c5d4af0bea75418974893021e0af3b0afc057100be12783

Documento generado en 14/12/2021 10:21:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>